

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020 por la que se redistribuyen los créditos presupuestarios por epígrafes recogidos en la Resolución de 19 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria de subvenciones para proyectos de energías renovables térmicas, para los años 2020-2021, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2014-2020 (código de procedimiento IN421G).

Mediante la Resolución de 19 de junio, que fue publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 129, de 1 de julio, se establecieron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones para proyectos de energías renovables térmicas, para los años 2020-2021, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2014-2020.

La financiación de la convocatoria se corresponde con fondos comunitarios derivados del programa Galicia 2014-2020 Feder en un 80 %.

En el transcurso del procedimiento administrativo de concesión de las ayudas, cuando ya finalizó el plazo de presentación de solicitudes (3.8.2020), en alguno de los epígrafes el número de solicitantes es inferior al esperado, mientras que en otros el volumen de ayuda solicitada superó la disponibilidad presupuestaria, es necesario hacer una redistribución de fondos entre los distintos epígrafes para poder atender todas las solicitudes presentadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG núm. 20, de 29 de enero), cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuya entre distintos créditos presupuestarios, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto y de la publicación en los mismos medios que la convocatoria.

Por todo el anterior, con la finalidad de incrementar la eficacia administrativa y la eficiencia en la asignación de recursos públicos, maximizando el impulso de las energías renovables atendiendo a la totalidad de las solicitudes en cada uno de los epígrafes de la convocatoria.

RESUELVO:

Primero. Modificar el crédito destinado a las subvenciones para proyectos de energías renovables térmicas, para los años 2020-2021, cofinanciadas por el Fondo Europeo de



Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2014-2020, que se redistribuye de la siguiente manera:

Línea de ayuda	Destinatarios	Aplicación presupuestaria	Dotación presupuestaria inicial			Modificaciones	Dotación presupuestaria final		
			Importe anualidad 2020	Importe anualidad 2021	Dotación presupuestaria total inicial		Dotación total final	Importe anualidad 2020	Importe anualidad 2021
Biomasa	Administración pública local	09.A2.733A.760.5	650.000,00 €	40.000 €	690.000,00 €	262.000,00 €	952.000,00 €	862.188,68 €	89.811,32 €
	Empresas y autónomos	09.A2.733A.770.5	625.000,00 €	100.000 €	725.000,00 €	-395.000,00 €	330.000,00 €	298.867,92 €	31.132,08 €
	Entidades sin fines de lucro	09.A2.733A.781.1	125.000,00 €	10.000 €	135.000,00 €	213.000,00 €	348.000,00 €	315.169,81 €	32.830,19 €
Geotermia	Empresas y autónomos	09.A2.733A.770.6	450.000,00 €	45.000 €	495.000,00 €	-75.000,00 €	420.000,00 €	380.377,36 €	39.622,64 €
Aerotermia	Empresas y autónomos	09.A2.733A.770.6	500.000,00 €	50.000 €	550.000,00 €	18.000,00 €	568.000,00 €	514.415,10 €	53.584,90 €
Solar térmica	Empresas y autónomos	09.A2.733A.770.6	50.000,00 €	5.000 €	55.000,00 €	-23.000,00 €	32.000,00 €	28.981,13 €	3.018,87 €
Total			2.400.000 €	250.000 €	2.650.000,00 €	0,00 €	2.650.000,00 €	2.400.000 €	250.000 €

Segundo. La presente modificación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes.

Santiago de Compostela, 4 de noviembre de 2020

Ángel Bernardo Tahoces
Director del Instituto Energético de Galicia

